



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

840727

BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1285 de fecha 21 de junio 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Claudia Espinoza Farías** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 196, perteneciente a Claudia Espinoza Farías de fecha 18 de junio 2024.
- ② Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Claudia Andrea Espinoza Farías.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Raquel de las Mercedes Farías Montaner.
- ② Certificado de Defunción a nombre de Raquel de las Mercedes Farías Montaner.
- ② Liquidación de Remuneraciones a nombre Claudia Andrea Espinoza Farías emitido por Ambisan Santidad Ambiental Ltda. por el periodo abril de 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Claudia Andrea Espinoza Farías.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Claudia Andrea Espinoza Farías emitido por AFP ProVida de fecha 07 de junio de 2024.
- ② Certificado de Afiliación a nombre de Claudia Andrea Espinoza Farías emitido por AFP ProVida de fecha 07 de junio de 2024.
- ② Contrato de Servicio Funerario N° 00698 a nombre de Claudia Andrea Espinoza Farías por servicio funerario de Raquel de las Mercedes Farías emitido por Funeraria Catalán de fecha 24 de mayo de 2024.
- ② Carta de compromiso de pago emitida por Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Servicios funerarios Catalán por aporte en pago de Servicio Funerario en beneficio de Claudia Andrea Espinoza Farías de fecha 10 de junio de 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1193, de fecha 24 de junio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

6.- Observado por la Dirección de Control

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 164.500- (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos) Funeraria Catalán Ltda., Rut 77.201.373-6 en beneficio a Doña Claudia Andrea Espinoza Farías Cédula de Identidad N° 123456789012345678 Para co-pago de deuda funeraria.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. P.R. mss. a.c.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde